

ID 599854



DECRETO N° 2.401 /

TEMUCO, 16 MAY 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 07 de marzo de 2012, que aprueba la oferta presentada para la Propuesta Pública N° 01/2012 "Contratación Servicio de taxis para cometidos funcionarios de la Municipalidad de Temuco" al oferente Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Ltda..

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 del 26 de marzo de 2012, que establece a los funcionarios encargados de llevar el control administrativo del uso servicio de radio taxi.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.442 del 12 de Abril de 2012, que nombra como Inspector Técnico del Contrato "Servicio de Radio Taxi" a la Srta. Heileen Almendra A., Jefa del Departamento de Gestión Administrativa.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.452 del 02 de Abril de 2013, que aprueba el funcionamiento del Programa SENDA Previene Temuco, según Convenio suscrito con la Municipalidad de Temuco

5.- Las facultades contenidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El correo electrónico de fecha 11 de Abril de 2013, en el que la Sra. Ximena Cabrera, Jefa del Departamento Programas de Seguridad de la Dirección de Seguridad Ciudadana, solicita a la Inspector Técnico del Contrato, Srta. Heileen Almendra A., asignar el talonario para el Programa Previene.

DECRETO:

1.- Déjese establecido que el funcionario individualizado a continuación deberá llevar un control administrativo relativo al uso del servicio de radio taxi, siendo responsable del uso de los vales y de cautelar la relación entre su uso y lo informado en la planilla para el pago.

2.- El gasto que se origine de la aplicación del presente Decreto será de cargo de la cuenta extrapresupuestaria de los siguientes Proyectos:

* "A Tiempo" \$ 154.000

* "Chile Previene" \$ 424.000

3.- El funcionario responsable del talonario de vales de taxi con su respectivo folios es:

N°	Dirección y/o Departamento	Funcionario	Código
1	Programa Previene	Ximena Cabrera Seguel Contrata, Profesional, Grado 9	300.43

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/occ.-



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dir. Seguridad Pública
- Dir. Control
- Dir. Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión Administrativa.